



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12560-2024-UNJBG Tacna, 22 de enero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 87-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 496-2024-REDO y N° 232-2024-SEGE, sobre la conformación del "Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann";

CONSIDERANDO:

Que, el Director General de Administración con documento del Visto, manifiesta que en atención al Acta de Recopilación de Información N° 3-2023-OCI/UNJBG-Orden de Servicio 21-2023-002, cuya final fue la recopilación de información sobre los "Protocolos de disposición de residuos sólidos de los laboratorios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Distrito Tacna, Provincia de Tacna, Departamento Tacna"; y, en atención al Decreto Supremo N° 16-2021-MINAM que aprueba las Disposiciones para Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, el Director General de Administración, solicita emisión de acto resolutivo resolviendo lo siguiente:

- ✓ Conformar el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, el mismo que está conformada de la siguiente manera:

- Director de la Dirección General de Administración	Presidente
- Secretario General	Gestor de Ecoeficiencia
- Vicerrectorado Académico	Miembro
- Director de la Dirección de Responsabilidad Universitaria	Miembro
- Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
- Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
- Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de Información	Miembro
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
- Jefe de la Unidad de Transportes	Miembro
- Jefe de la Unidad de Patrimonio	Miembro
- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	Miembro
- ✓ Encargar al Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann las funciones señaladas en el Artículo 12° de las Disposiciones para Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, del Decreto Supremo N° 16-2021-MINAM:
 - a) Conducir el proceso de elaboración del Compromiso de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
 - b) Conducir el proceso de elaboración y actualización del Plan de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
 - c) Monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia.
 - d) Gestionar que el presupuesto anual considere los recursos necesarios para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia.
 - e) Evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de Ecoeficiencia.
 - f) Coordinar con los órganos de línea y órganos de administración interna la designación de promotores de Ecoeficiencia y supervisar el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Encargar al Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, desarrollar las Etapas para la Gestión de la Ecoeficiencia, teniendo en consideración lo estipulado en el Título III, IV y V de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, del Decreto Supremo N° 16-2021-MINAM:
 - a) Planificación
 - b) Implementación
 - c) Seguimiento y Evaluación





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Rectoral N° 12560-2024-UNJBG

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 496-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el "Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann", el mismo que está conformada de acuerdo al siguiente detalle:

✓ Director de la Dirección General de Administración	Presidente
✓ Secretario General	Gestor de Ecoeficiencia
✓ Vicerrectorado Académico	Miembro
✓ Director de la Dirección de Responsabilidad Universitaria	Miembro
✓ Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro
✓ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
✓ Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro
✓ Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
✓ Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de Información	Miembro
✓ Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
✓ Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
✓ Jefe de la Unidad de Transportes	Miembro
✓ Jefe de la Unidad de Patrimonio	Miembro
✓ Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al "Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann" las funciones señaladas en el Artículo 12° de las Disposiciones para Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, del Decreto Supremo N° 16-2021-MINAM:

- Conducir el proceso de elaboración del Compromiso de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- Conducir el proceso de elaboración y actualización del Plan de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- Monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia.
- Gestionar que el presupuesto anual considere los recursos necesarios para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia.
- Evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de Ecoeficiencia.
- Coordinar con los órganos de línea y órganos de administración interna la designación de promotores de Ecoeficiencia y supervisar el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al "Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann", desarrollar las Etapas para la Gestión de la Ecoeficiencia, teniendo en consideración lo estipulado en el Título III, IV y V de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, del Decreto Supremo N° 16-2021-MINAM:

- Planificación
- Implementación
- Seguimiento y Evaluación

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Scs.